

DAVID MELLA SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/06 que se sigue a instancia de M.ª Ángeles Canal Blanco contra Sociedad Civil Mella García, con CIF/NIF n.º G-74011651, David Mella Sánchez, con CIF/NIF n.º 10.881.197-N y Lidia García Gago, con CIF/NIF n.º 10.885.823-S sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 12 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado David Mella Sánchez en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.932,51 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—45.052.

**DISTRIVET, S. A.
(Sociedad absorbente)****TROY CALIDAD SERVICES, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de socios de «Distrivet, S. A.», y «Troy Calidad Services, S. L.», celebradas el día 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Troy Calidad Services, S. L.», por parte de «Distrivet, S. A.», y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Distrivet, S. A.», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha primero de enero de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de febrero de 2006, y en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de marzo de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 10 de julio de 2006.—Un Administrador solidario de «Distrivet, S. A.», Joaquín Arimany Barcelo.—El Presidente del Consejo de Administración de «Troy Calidad Services, S. L.», Vicente López Cristóbal.—45.950. 1.ª 27-7-2006

**DOS LINE
GÉNEROS DE PUNTO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 28/06 a instancia de Jorge Eduardo Ortigosa Vico contra Dos Line Géneros de Punto, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 28 de junio del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.477,40 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 547,74 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 28 de junio de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 45.109.

**DRIVER PACK, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN
Y SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/03 se ha dictado auto con fecha 14/6/05 por el que se declara a las empresas Driver Pack, Sociedad Limitada Unipersonal y Transporte, Distribución y Servicio, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 2.068,37 euros de principal más 413,67 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—45.353.

DURICH CHEMISTRY, S. L.*Edicto*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 37/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Manuel Álvarez Fernández, Francisco Javier Ruiz Abalos y Clemente Sánchez Cuevas contra Durich Chemistry, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Durich Chemistry, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 22.065,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a treinta de junio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—44.760.

**ELECTRODOMÉSTICOS
DEL PRINCIPADO IDEA, S. L.
(Sociedad absorbente)****IDEA BENAVENTE
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****IDEA ZAMORA
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****IDEA SANTA MARTA, S. L.****SALMANTINA
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****BURGALESA
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.****IDEA MARINEDA, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L.; Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L.; Idea Santa Marta, S. L.; Salmantina de Electrodomésticos, S. L.; Burgalesa de Electrodomésticos, S. L., e Idea Marineda, S. L., en Juntas generales universales celebradas el 22 de julio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L., e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Pedro Luis García Sancho y Francisco Sandes Navarro.—46.218. y 3.ª 28-7-2006

**EMPRESA SOCIEDAD MIXTA
DE URBANIZACIÓN, S. A.**

En el anuncio aparecido en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 141, de 26 de julio de 2006, aparece publicado por error un tercer párrafo que comienza «En virtud de Acta ...», y finaliza «... de esta ciudad.», que por medio de esta corrección queda anulado a todos los efectos.

Algeciras, 27 de julio de 2006.—Los Liquidadores, Carmen Fonseca Vallejo, Salvador Cerrillo Santos y José Guillermo Alberola Visedo.—47.026.

**ENORNET, SISTEMAS
DE INFORMACIÓN**

D. Patricio José Arias Álvarez, como interesado de la certificación n.º c-742820 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 03-02-2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Avilés, 12 de julio de 2006.—Director, Patricio José Arias Álvarez.—45.299.

**ESTRUCTURAS COPASA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 247/2006 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Miguel Sánchez Picas y don Francisco José Ferrer Chico contra la empresa Estructuras Copasa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 37.420,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.